

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento para el pago e información en relación al concepto al concepto Infracción Urbanística cargo 7/2017 de fecha 3 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre o razón social: CNES Julián Arribas, S.A.

CIF: A13158944.

Domicilio: C/ Francisco García Pavón, 15 de Tomelloso (Ciudad Real) CP: 13700.

Concepto adeudado: Infracción urbanística 7/2017.

Importe deuda principal: 267,40 euros.

Recargo de apremio: 53,48 euros.

1ª Entrega: 07/09/2021: -58,01 euros.

2ª Entrega: 06/10/2021: -58,01 euros.

3ª Entrega: 07/12/2021: -58,01 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total resto a pagar: 146,85 euros.

Que habiéndose intentado la práctica, con carácter personal, de la notificación del título ejecutivo y providencia de apremio y no habiendo sido posible tras dos intentos, los días 26 y 27 de junio de 2017, se procedió a publicar anuncio sobre citación para notificación por comparecencia, de la cual hizo caso omiso.

Que habiéndose practicado por el contribuyente tres entregas a cuenta de la deuda derivada del concepto Infracción Urbanística cargo 7/2017 en las fechas reseñadas anteriormente, y no habiendo liquidado la misma, a fecha de hoy, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

En Tomelloso, a 3 de marzo de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

**Anuncio número 860**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>